Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 2788-D-2024.-
Cuerpo 0, 2 y 3.-

SAN ISIDRO, 24 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA PRIMERA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de junio de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9343 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9343
LICITACION PÚBLICA
Implementación y mantenimiento de licencias en una plataforma de atención y despacho de emergencias de seguridad

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Licitación Pública N° 09/2024, para adquisición de los bienes y servicios tendientes a la "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS EN UNA PLATAFORMA DE ATENCIÓN y DESPACHO DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD", dispuesta por Decreto N° 237/2024, motivado en el suministro 3-307-154/2024, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, más especificaciones técnicas, que rige al citado proceso licitatorio, a la empresa "SOFLEX S.A." (C.U.I.T N° 30-71050873-5) por un importe de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($242.400.000,00), por ser la más conveniente al interés municipal, de conformidad a lo actuado en el Expediente Municipal N°2788/2024.-

ARTICULO 2º.- El plazo de contratación referido en el Artículo precedente será por un periodo de 12 meses.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro